

# **ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO EN HUELVA**

## **Identificación**

**Código de referencia**

**Provincia:** Huelva

**Municipio:** Huelva

**Localidad:** Huelva

**Nombre del Archivo:** Histórico Provincial de Huelva

**Subsistema:** Archivos de titularidad estatal y gestion de la J.A.

**Denominación del Fondo o Colección**

**Tipo de Fondo:** Instituciones Universitarias

Público

**Fechas**

**Fechas de Formación:**

**Fechas de Creación:** 1944-1984

**Observaciones a las fechas:**

**Nivel de descripción**

Fondo

**Volumen y soporte**

Cajas (Unidades: 115. Metros lineales: 0). Libros (Unidades: 58. Metros lineales: ). Carpetas (Unidades: 21. Metros lineales: )

**Agrupación de Fondos**

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

EDUCACIÓN

## **Contexto**

**Productor o coleccionista**

Escuela Pericial de Comercio de Huelva

**Historia institucional o biografía**

El Ministerio de Fomento, por Real Decreto de 11 de agosto de 1887, reorganizó las enseñanzas comerciales, creando las Escuelas de Comercio. En su artículo 1 dividió dichas enseñanzas en Elemental y Superior, estableciendo una serie de Escuelas Elementales de Comercio para la titulación de peritos mercantiles en siete ciudades españolas, así como dos Escuelas Superiores de Comercio para la titulación de Profesores Mercantiles en Barcelona y Madrid. El Real Decreto de 31 de agosto de 1922 procedió a una nueva organización de los estudios mercantiles en las Escuelas de Comercio, comprendiendo tres grados de enseñanzas: Elemental o Pericial, con un periodo preparatorio de dos cursos; Profesional; y Técnico Superior de altos estudios. En el caso de Huelva la Escuela de Comercio no se crea hasta 1944, a solicitud -como en otros varios- de la Diputación Provincial. Por Orden del Ministerio de Educación de 31 de marzo de ese año se autoriza a la misma a crear un Centro de carácter elemental a partir del curso 1944-45, siendo nombrado su profesorado por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, a propuesta de la Diputación Provincial. Su primer local fue el antiguo edificio del Banco de España, situado en la calle Marina, pasando más tarde a ubicarse en la calle 18 de Julio -actualmente Berdigón- y posteriormente en la calle San Salvador. A partir de 1949 la Escuela Elemental de Comercio de Huelva pasaría a depender del Estado por Orden de 20 de julio de ese año, con lo que se regiría desde entonces por las normas del Real Decreto de 31 de agosto de 1922. En consecuencia, la Diputación Provincial quedó relevada de las obligaciones que contrajo a su creación, aunque seguiría sufragando aún los gastos del personal docente. A pesar de la publicación de esta disposición, la Orden del Ministerio de Educación de 28 de enero de 1953 incluye nuevamente a Huelva entre otras varias Escuelas de Comercio -Lugo, Badajoz, Burgos y Orense- que pasan por dicha Orden a depender del Estado, ajustándose al régimen establecido para estos centros docentes. La ley de 17 de julio de 1953 sobre la Ordenación de los estudios económicos y comerciales reorganiza el esquema docente en esta materia. Establece así que las enseñanzas mercantiles se cursarían en dos períodos, uno de carácter técnico con una duración de ocho años -cinco cursos para el grado de perito mercantil y tres más para el

de profesor mercantil- que se cursarían en las Escuelas de Comercio; y otro universitario que habría de cursarse en las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Es a partir de esta reforma cuando la Escuela de Comercio de Huelva cambia su denominación de Escuela Elemental por la de Escuela Pericial. Ese mismo año quedó aprobado por Decreto de 23 julio el nuevo Plan y Régimen de estudios de estas Escuelas -que venía a sustituir al Plan de 1922- y que fue parcialmente modificado por Decreto de 16 de marzo de 1956. A partir del curso 1979-80 los estudios de Peritaje Mercantil se declararon a extinguir por el Real Decreto 265/79, de 26 de enero, determinándose la transformación de las Escuelas Periciales de Comercio en Centros de Formación Profesional de 1º y 2º Grado. En consecuencia, las enseñanzas impartidas hasta entonces por la Escuela de Huelva quedaron adscritas -junto con las nuevas enseñanzas de Formación Profesional- al Instituto de Formación Profesional nº 1 de Huelva. Desde esa fecha dejarían de impartirse cada año los sucesivos cursos de la titulación, de manera que en 1984 desaparece definitivamente el último de ellos. Los Peritos Mercantiles, y quienes obtuvieran dicha titulación por los Planes de Estudios a extinguir, serían desde entonces equiparados, a todos los efectos, a los titulados de Formación Profesional de 2º Grado, Rama Administrativa y Comercial, sin perjuicio de otros derechos que tuvieran reconocidos.

### **Historia archivística**

Este fondo documental ha estado siempre ubicado en los mismos locales que han servido de sede a la Escuela Pericial a lo largo de su historia. Al quedar ésta extinguida y ser agregadas sus enseñanzas a la Formación Profesional, el fondo documental quedó incorporado al Instituto de Formación Profesional nº 1 de Huelva, instalándose a partir de 1987 en su nuevo edificio inaugurado en la Avda. de Andalucía. Desde ese Centro, ya convertido en Instituto de Educación Secundaria a raíz del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S., fue transferido en el año 2001 al Archivo Histórico Provincial.

### **Forma de ingreso**

Ingreso por transferencia en 2001.

### **Bibliografía**

## **Contenido Y Estructura**

### **Alcance y contenido**

El fondo contiene toda la documentación de carácter académico de la Escuela de Comercio, que representó en la ciudad de Huelva el primer centro de estudios técnico-profesional. Por sus aulas pasó buena parte de la burguesía onubense, alentada por la creciente mercantilización de la provincia. Destaca así toda la documentación referente a los alumnos -fichas y expedientes personales- y su evaluación y obtención del título -actas de exámenes, libros de calificación, registros de títulos...-.

### **Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

#### **Identificación:**

**Valoración y Selección:** Documentación de conservación permanente.

#### **Eliminación:**

### **Nuevos ingresos**

No se esperan nuevos ingresos por cuanto se trata de un fondo cerrado.

### **Clasificación. Ordenación**

1. ALUMNOS - Actas de exámenes 1944-1984 - Expedientes personales 1944-1984 - Fichas de alumnos · Estudios concluidos 1944-1984 · Estudios sin concluir 1944-1984 - Libros de calificación escolar 1944-1984 2. PROFESORADO - Expedientes de profesores s/f 3. HABILITACIÓN - Pago de dietas y locomoción de tribunales de reválida 1971-1981 - Nóminas del profesorado 1975-1984 4. SECRETARÍA - Correspondencia 1974-1983 - Libros-registro de E/S de correspondencia 1958-1982 - Libros de Actas del Claustro 1944-1975 - Libros-registro de depósitos y títulos 1948-1977 - Libros-registro de matrículas y pagos 1950-1978

## **Acceso y Uso**

### **Condiciones del acceso**

El acceso a toda la documentación con datos de carácter personal está limitado por el artículo 57.1.c) de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

### **Condiciones para Reproducción**

Se pueden reproducir los documentos consultables.

### **Lengua y escritura**

**Lengua:**

**Escritura:**

### **Características físicas y requisitos técnicos**

### **Instrumentos de descripción no editados**

Inventario mecanografiado

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

## **Documentación Asociada**

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

## **Notas**

Observaciones

## **Control de la Descripción**

Autor de la descripción

Joaquín Rodríguez Mateos

Fecha de la descripción

03/03/2003

Fecha de la revisión y la aceptación

15/07/2007